

Santiago, 3 de octubre de 2024
GG – 090

HECHO ESENCIAL
BICECORP S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Aprobación Operación de Integración por Fiscalía Nacional Económica

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30, y encontrándome debidamente facultado al efecto por el directorio de la sociedad, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de BICECORP S.A., que dice relación con la sociedad, sus negocios y sus acciones, que:

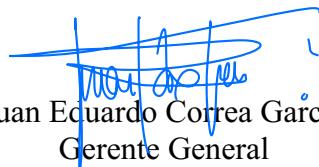
Con fecha 2 de octubre de 2024, la Fiscalía Nacional Económica dictó una resolución en el expediente Rol FNE F388-2024, notificada con esa misma fecha, mediante la cual aprueba pura y simplemente la Operación de Integración, consistente en la fusión de Grupo Security S.A. y sus filiales en BICECORP S.A., sin condiciones.

Tal como fuera informado previamente, por instrumento privado de fecha 10 de abril de 2024, BICECORP S.A. y Forestal O'Higgins S.A., por una parte y por la otra, accionistas que representan un 65,23% de las acciones con derecho a voto de Grupo Security S.A., celebraron una Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones mediante una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (“OPA”) y acuerdo de Fusión (la “Promesa”), con el objeto de integrar los negocios de BICECORP S.A. y Grupo Security S.A. y sus respectivas filiales (la “Operación de Integración”). La Promesa fue informada mediante Hecho Esencial de BICECORP S.A. con fecha 10 de abril de 2024.

En dicha Promesa, las referidas partes acordaron como condiciones para el lanzamiento de la OPA, la aprobación previa de la Operación de Integración por la Fiscalía Nacional Económica y las autorizaciones de la Comisión para el Mercado Financiero, además de otras condiciones habituales en esta clase de operaciones.

Así, habiéndose obtenido la aprobación de la Fiscalía Nacional Económica, las partes esperan obtener próximamente las autorizaciones de esta Comisión, para seguir adelante con la Operación de Integración conforme a lo previsto en la Promesa.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de esta Comisión, informamos a usted que, en esta etapa de la referida operación, no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial podría tener en los resultados de BICECORP S.A.



Juan Eduardo Correa García
Gerente General

Cc: - RDM/SGS/vdo.
- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile.